

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO Y Respuesta PAC-DR-21-7874 de 30-11-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 20-12-2021

Se retira el: 06-01-2022

La presente notificación se considera surtida el día: 07-01-2022



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los centros de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido adicional acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a la página web o al PBX (1)7943670

Envía



Envía SAS, NIT 800.185.308-4
Calle 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 6439490
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001363 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011601219

CUFE
Somos Autorotendores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

GENERACION/ADMISION 16/12/2021 15:59 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR REG.DESTINO: CARTAGENA CITA ENTREGA:

CLIENTE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO 010401 CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambos

UBICACION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 UNIDADES 1 Desconocido No.31

6435481 CEDULA 7117/NIT 900074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247 PESO (gramos) 1000 No Reside No.44

A SABINA CORREA CORREA BARRIO EL POZON K86 56-15 APT0101 PESO VOL 1 No Reclamado No.40

3205594177 CEDULA 7117/NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI PESO A COBRAR(Kg) 1 Dir. errada No.34

VALOR DECLARADO 10000 Fecha de devolución al remitente

VAL SERV ME 0 Observaciones en la entrega: Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 17/12/2021



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **SABINA CORREA CORREA**

Radicado: 87579

Fecha: 22 de Noviembre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-7874 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 30 de Noviembre 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Diciembre de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



Cartagena de Indias, 30 de Noviembre de 2021

PAC-DR-21-7874

Señor(a):

SABINA CORREA CORREA

Dir. Notificación: BARRIO EL POZON K86 56-15 APTO 101 (M53)

TEL: 3205594177

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 87579 Póliza N° 595566

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 22 de Noviembre de 2021, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

USUARIO PRESENTA INCONFORMIDAD CON EL COBRO FACTURADO YA QUE CADA PREDIO CUENTA CON SU NUMERO DE POLIZA INDEPENDIENTE

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Para dar respuesta al usuario es necesario aclarar que en lo que tiene que ver con el servicio público de aseo, las normas atinentes a la tarifa correspondiente están contenidas en la resolución 720 de 2015 de la CRA y normas concordantes del Decreto 1077 de 2015, donde se dispone lo siguiente:

Conviene advertir que corresponde a las empresas de servicios públicos determinar el uso de un inmueble, a través de una visita en la que se concluya si hay lugar o no a ordenar que un inmueble deba ser reclasificado para efectos de la facturación de los respectivos servicios (...)

En cuanto al servicio público de aseo se establece en el decreto 1077 de 2015 en materia de clasificación:

“(...) Artículo 2.3.2.2.4.2.106. Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo. Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.

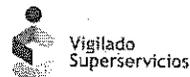
PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.